



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 JUN. 1986

Expte. N° 21.019/86

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 256-86, recaída a
Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma y por necesidades académicas se designó personal docente para el Instituto de Educación Média, sin contarse con las respectivas partidas presupuestarias;

Que Dirección de Personal ha advertido el mencionado acto administrativo en los términos del artículo 95 de la Ley de Contabilidad;

Que las partidas de gastos en personal por el presente año lectivo están próximas a ser otorgadas con lo cual quedará solucionada esta situación;

Que por los motivos expuestos y que se hacen explícitos en esta oportunidad, fundamentan la legitimidad y mérito de las medidas tomadas según la resolución N° 256-86;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

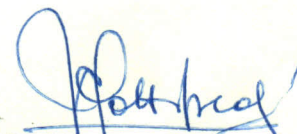
ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución rectoral N° 256-86 / del 7 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que los nombramientos efectuados por el artículo 1° de la mencionada resolución a favor de las profesoras Graciela Cristina MILLER / de ARECHAGA y Catalina Esther PETRINICH, lo son como profesoras TP4 con 12 unidades horarias.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 340-86